

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 296

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACIO: Dictamen de Comisión Nº3 en Mayoría.

S/A Nº 770/88 Ref. a P. de Resolución

Solicitando la Rev. se de cumplimiento a

la Ley Nº 1736.-

Entró en la sesión de: Jul/8/88-

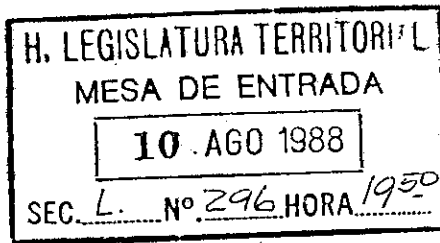
COMISION Nº Obser. x 7 días

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



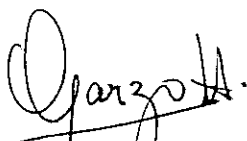
S/Asunto N° 270/88

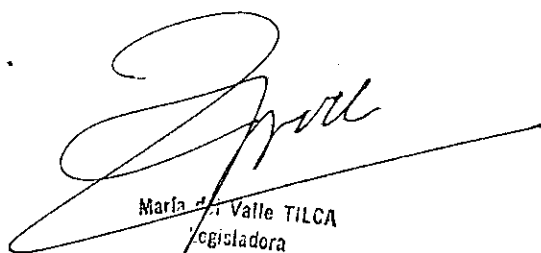
DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución solicitando al P.E.T. se dé cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4º de la Ley 126 y Art. 8º de la misma, presentado por el Bloque P.J.; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 09 de Agosto de 1988-


Hugo José OYARZO
Legislador


María de la Valle TILCA
Legisladora


HUGO E. RUSSO
PRESIDENTE
COMISION N° 3



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto Nº 270/88

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial a través de quien corresponda se dé cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Territorial Nº 126, dotando a los municipios de las ciudades de Río Grande y Ushuaia de los vehículos y elementos necesarios, como lo estipula el Artículo 8º de la misma, para que cumplan adecuadamente las tareas que la Ley establece y la comunidad requiere.

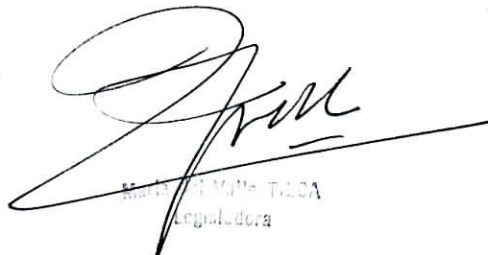
Artículo 2º.- De forma.



HUGO E. RUSSO
PRESIDENTE
COMISION Nº 3



Hugo José OVARZO
Legislador



María Elena TESSA
Legisladora

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 270^v

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: P. J. PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITAN-

DO AL P.E.T. SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULA-

DO EN EL ART 4º DE LA LEY TERR. Nº 126/79 Y

ART. 8º DE LA MISMA LEY.-

Entró en la sesión de: 4/8/89.

COMISION Nº 3. Pref. S/FF.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESCINDICION
LA CORPORACION LEGISLATIVA TERRITORIAL
RESUMEN :

ARTICULO 1º.- SUIJENTAR al Poder Ejecutivo Territorial a través de quién corres-
ponda se de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de ley Territorial
Nº 126/79. dotando a los municipios de las Ciudades de Rio Grande y Ushuaia de
los vehículos y elementos necesarios. como lo estipula el artículo 8º, de la /
misma, para que cumplan adecuadamente las tareas que la ley establece y
la comunidad requiere.-

ARTICULO 2º.- ES FORMA.-

Carlos DELORENZO
Legislador

María del Valle TILCA
Legisladora

Raúl E. RODRÍGUEZ
Legislador

DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
8 AGO 1988
SEC. L. N° 270 HORA 1530

FUNDAMENTOS

Los Fundamentos serán expuestos en el Recinto de esta Honorable Cámara por miembros de este Bloque.-

María del Valle TILCA
Legisladora